JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Cooperativa Multiactiva Coproyección**
Demandado	**Isaías Quintero Castilla**
Radicado	**05001 40 03 013 2021 00060 00**
Providencia	Auto de Sustanciación 347
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y en virtud a que en la demanda instaurada por **Cooperativa Multiactiva Coproyección** en contra de **Isaías Quintero Castilla**, se negó el mandamiento de pago mediante providencia de febrero 22 de 2021, se autoriza su retiro.

Por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, no existen documentos que deban ser devueltos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 078 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a372ad364b2005fc26aa8f19fd7f561dc5e5b070f2458437b1c949052b27819
Documento generado en 10/05/2021 11:10:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica